CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22598

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de noviembre de 2020, siendo las nueve horas, 15 minutos (09:15 horas), mediante el uso de una plataforma digital de reuniones, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI.** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO.** Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores Concejales, buenos días, hoy jueves 19 de noviembre vamos a dar inicio a la Sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las 9 horas, con 15 minutos (9:15), dejamos constado en acta que la misma se desarrolla de manera virtual, tal como no autoriza nuestro reglamento interno y se encuentran presentes la totalidad de los señores concejales. Por Secretaría vamos a comenzar con la lectura del Orden del día".

1º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.° 2597

El Concejal **RAÚL BONINO**, pide la palabra y expresa: "Para solicitarle a mis pares que el acta 2597, sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas, dado que lo hemos tenido en tiempo y forma".

La moción es apoyada

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, señores Concejales hay una moción apoyada para que el acta de referencia, sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas".

Se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales es aprobado por unanimidad el acta, continuamos con el Orden del Día".

2º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. Nº 09698-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/solicitud de abonar sueldos a personal contratado en el Hospital.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Bueno, nos hicimos eco de un reclamo de distintos empleados que prestan servicio en el Hospital, bajo la situación que estamos viviendo con la crisis sanitaria, creemos que es importante

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

poder dar una respuesta y que puedan tener una solución a este planteo que realizan. Debemos reconocer que esta realidad que viven no es de ahora, es una práctica que tiene tiempo, que habla de los gobiernos anteriores, de muchísimos años atrás, pero bajo la situación que vivimos creemos que es injusto que se mantenga, y el Estado debe realizar un esfuerzo mucho mayor para poder hacer que los empleados, los contratados, los reemplazantes puedan cobrar mensualmente sus honorarios o sus sueldos, lo que pasa normalmente es que, cuando se contrata por un determinado tiempo bajo un contrato a una persona suele pagarse todo junto cuando finaliza ese contrato, por lo cual, estos trabajadores están hasta 6 meses sin tener un sueldo mensual para mantener a sus familias, por lo cual, bajo la situación que vivimos, ante la difícil situación económica, creemos que es insostenible esta realidad, estamos hablando de alrededor de 34 contratados solo en el SAMCO local, en esta oportunidad, no estamos tratando lo que pasa en el 107, el 107 es otro servicio que también tiene una realidad difícil y tal vez, en el algún momento abordemos ese tema, pero el día de hoy estamos hablando de la situación del Hospital Jaime Ferré. Luego de que hicimos público este pedido que salió en los medios, hubo algunos avances, alguno de los empleados, de los contratados han recibido algunos cheques o adelantos de parte de su contrato, pero no la totalidad, no se le ha saldado toda la deuda, por lo cual, creemos que el reclamo sigue siendo vigente, y a su vez, solicitar que a futuro no vuelva a pasar, que se tenga en cuenta esta situación, que se tenga en cuenta la difícil realidad que muchos de estos trabajadores y sus familias viven y que no se vuelva a repetir, que se tome la dinámica del pago mensual, y que de aquí en adelante es lo que se necesita, por lo cual, el pedido va específicamente al gobierno provincial que es el responsable, enviamos copia al Intendente Castellano, al Director del Hospital, y a la Directora regional de Salud, Éter Senn para que estén al tanto de este reclamo, que seguramente también en algún momento, ya le haya llegado a ellos, pero para que conozcan que el Concejo el día de hoy formalmente también va a estar realizando este pedido al gobierno provincial que esperemos sea escuchado y se

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

normalice esta situación tan necesaria para estos trabajadores y sus familias, muchas gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?".

La Concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Bueno, que por supuesto, todo lo que tenga que ver con la defensa de los derechos de los trabajadores, y sobre todo, en esta situación que tiene que ver con un gran esfuerzo personal, emocional, físico, familiar y social, vamos a estar acompañando el reclamo; quiero sumar al reclamo que hace Leo también un pedido hacia la legislatura provincial, se ha elevado por parte del poder Ejecutivo un pedido de ampliación de la planta permanente en los hospitales públicos, nosotros vivimos una realidad sanitaria en donde hay un hospital que hace históricos diez años que está pidiendo cuarenta cargos, para dar la asistencia básica esencial, que es uno de los pilares de la atención primaria de la salud, y uno de los pilares del acompañamiento a toda la ciudadanía, el diagnóstico es de hace más de 10 años que se necesitan cargos para dar dignidad en la asistencia y en la atención de los pacientes, la realidad es que no hace más de 11 meses se ha dejado un hospital con una deuda de 45 millones de pesos, con una necesidad de recurso humano muy importante, y con una irregularidad en el personal, y el personal que tenemos hoy es como decía Leo, 34 personas contratadas sin la seguridad de un empleo digno y poniendo el cuerpo en esta realidad, en estos 11 meses ha llegado la pandemia, hubo una necesidad de quintuplicar la cantidad de insumos y de recursos dentro del hospital, se ha logrado eso, se ha saldado la deuda del gobierno anterior y la semana pasada como decía Leo se ha llegado casi la totalidad de la deuda para estar pagándole a todas las personas que trabajan en el hospital sumado a tres servicios básicos que deben tener cualquier sistema de salud como es la recolección de residuos patológicos, la limpieza y la seguridad, que han quedado a mano de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

cooperativas porque no había recurso humano, están tercerizados, y creo que eso también tenemos que estar regularizándolo desde el Estado. Hoy es evidente que el sistema de salud tiene que ser sólido, fuerte y competente, hoy podemos decir que se avanzado mucho, pero aún falta y creo que al sumar al pedido de Leo que la legislatura se ponga a la altura de las circunstancias y amplíe la planta permanente para poder regularizar a toda esta gente que está trabajando en situaciones que no corresponde, creo que es importante. Además, quiero destacar que no nos olvidemos que se está manejando un presupuesto en salud realizado por el gobierno anterior que, hace que se dificulte, tal vez, las políticas de Estado al tener distintos paradigmas. Solo eso, gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Brenda, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien señores concejales, de lo contrario, vamos a someter a votación el presente proyecto de Resolución".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, es aprobado por unanimidad, ahora vamos a poner a votación en particular los cuatro artículos del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva a quien corresponda, y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Resolución N°2.528

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.528

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 09698-1; y

CONSIDERANDO:

Que el personal de planta y el personal contratado en el Hospital Jaime Ferré, el cual es el principal efector público en todo el Departamento Castellanos, está llevando

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

adelante un heroico esfuerzo psíquico y físico, con el fin de salvar la vida de cada paciente.

Que durante los meses de pandemia se ha incorporado personal para realizar reemplazos y como refuerzo bajo diferentes modalidades de contratación, de manera circunstancial.

Que las personas incorporadas bajo estas diferentes modalidades cumplen funciones de médicos, enfermeros, camilleros o tareas administrativas.

Que el personal reemplazante y contratado no posee estabilidad laboral, ya que sus prestaciones están destinadas específicamente a hacer frente a la actual situación excepcional.

Que se han conocido públicamente reclamos por parte de reemplazantes y personal contratado para prestar servicios en el Hospital Jaime Ferré durante estos meses de pandemia por COVID.

Que según lo expresado por algunos trabajadores hay quienes no cobran su remuneración desde el mes de mayo pasado.

Que según se pudo conocer, bajo algunas modalidades de contratación de servicios, los empleados no perciben su remuneración de forma mensual, sino que lo hacen al finalizar cada uno de sus contratos, los cuales pueden tener una duración de hasta 6 meses.

Que se trata de un hecho de extrema gravedad que el Gobierno Provincial no abone a término y de manera mensual los sueldos y/ honorarios de los trabajadores contratados.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que detrás de cada una de estas personas existe un grupo familiar que depende de estos ingresos para subsistir de manera mensual.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a abonar los sueldos y/o facturas por prestaciones de servicios adeudadas al personal contratado para reforzar el trabajo en el Hospital Jaime Ferré durante los meses de pandemia.

Art. 2.º) Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a hacer efectivo el pago de los sueldos y/o honorarios del personal contratado de manera mensual.

Art. 3.º) Envíase copia al Sr. Intendente Arq. Luis Castellano, al Sr. Director a cargo del "Hospital Dr. Jaime Ferré" Dr. Diego Lanzotti y a la Sra. Directora Regional de Salud Éter Senn.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra O - Nº 170635/7 – Fichero 56 – Tomo 2 – s/Convenio e/ Municipalidad de Rafaela y Dirección Provincial de Vialidad (comodato motoniveladora).

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Bueno, esto el lunes en Comisión leímos el convenio, donde establece la cesión en parte de comodato por

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

parte de Vialidad de dos motoniveladoras marca Carterpiller, bueno esto hacía desde el 2016 que no se hacía un convenio de este tipo, evidentemente son maquinarias pesadas que son de mucha utilidad para el Municipio ¿no?, como bien dice uno de los artículos de la Ordenanza para restablecer la red vial provincial o municipal, y para algunas obras que se vienen llevando adelante y que son de extrema necesidad, así que, bueno es una cuestión de forma que tenemos que aprobar este convenio para poder así darle cumplimiento efectivo a este comodato. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado"., y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a poner a votación los cinco artículos, y el anexo que forman parte del presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado"., y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y por Secretaría continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.227

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.227

VISTO:

La posibilidad de formalizar CONVENIOS con la Dirección Provincial de Vialidad, por el cual está Municipalidad de Rafaela recibe en COMODATO Dos (2) Motoniveladoras de parte de la Repartición, destinando su utilización para el cometido de OBRAS y/o TRABAJOS, que hacen a la CONSERVACION, sean estas de CONSTRUCCIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES PERMANENTES, TRANSITORIAS y/o COMPLEMENTARIAS, en la Red Vial Provincial ya sea esta Calzada Natural y/o Pavimentada, Primaria y/o Secundaria, Terciaria de Jurisdicción Municipal en el Marco del Programa de Descentralización Vial y las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - Nº 170.635/7 - Fichero Nº 56 - Tomo 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 06763-7; y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

22603

Sesión: Ordinaria

2598

19/11/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ofrece en Comodato a la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Dos (2) Motoniveladoras para ser destinadas a la prestación del servicio de Obra de Orden Público e Interés Común en el marco del Programa de Descentralización Vial.

Que los términos del Convenio ofrecido por la Dirección Provincial de Vialidad son razonables.

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio, para lo cual es necesario y conveniente otorgar facultades al Intendente Municipal Arq. Luis A. Castellano, para que represente a esta situación y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento conforme se establezca.

Que, a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad; para afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad.

Que evaluados los beneficios que implica la formalización del Convenio para todos los habitantes de la zona, contribuyendo con ello al bienestar general de la población.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1.º) Apruébese la concreción del Convenio entre esta MUNICIPALIDAD de RAFAELA, representada por su Intendente Arq. Luis Alberto CASTELLANO, D.N.I. Nº 17.514.914 y la Dirección Provincial de Vialidad para recibir en COMODATO, Dos (2) Motoniveladoras de parte de la Repartición, destinando su utilización para el cometido de OBRAS y/o TRABAJOS, que hacen a la CONSERVACIÓN, sean estas de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONSTRUCCIÓN y/o RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES PERMANENTES, TRANSITORIAS y/o COMPLEMENTARIAS, en la Red Vial Provincial ya sea esta de Calzada Natural y/o Pavimentada, Primaria y/o Secundaria, Terciaria de Jurisdicción Municipal en el Marco del Programa de Descentralización Vial, conforme el modelo que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2.º) Facúltese al Señor LUIS CASTELLANO, Intendente de la Municipalidad de Rafaela para suscribir el respectivo Convenio, como así también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo, bajo la modalidad que se convenga.

Art. 3.º) Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de Rafaela, conforme a la Ley Nº 2.756.

Art. 4.º) Autorizase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD para afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

c) Expte. C.M. Nº 09691-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/eximir pago de Tasa Municipal a bomberos voluntarios y voluntarios de Defensa Civil.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Este proyecto surge primero como una necesidad de quienes forman parte de estas dos importantes instituciones y segundo, como un reconocimiento a ellos, hubo mucha gente, hay

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

mucha gente, muchas instituciones que están trabajando muy duro para hacer frente a la pandemia, y toda esta nueva realidad que estamos viviendo, estas dos instituciones en la que trabajan distintos voluntarios que lo hacen de manera gratuita, han estado en la primera línea de trabajo en el primer momento, no solo con todos los riesgos y miedos que generaba esta pandemia, sino principalmente, con un corazón abierto hacia la sociedad. Ambas instituciones están formadas por, como decíamos antes por personas que trabajan de manera voluntaria, de manera gratuita y el fin de estas instituciones es colaborar con la sociedad. El carnet de conducir es una herramienta de trabajo, no solo como, por ejemplo, para los Bomberos Voluntarios es una herramienta para poder manejar el equipamiento pesado que tienen, sino también es una herramienta para poder movilizarse de manera rápida al momento de una emergencia, los Bomberos, pero también Defensa Civil que trabaja principalmente colaborando con la sociedad y colaborando con otras instituciones. Defensa Civil está hoy integrada por 16 personas aproximadamente, de las cuales 14 tienen vehículo, motocicleta o auto, y Bomberos Voluntarios tiene más de 30, pero si todo va bien y según la planificación de esta institución, la idea es poder crecer con esto, este número de personas que integran estas instituciones verán que no es un número tan grande por lo cual, la inversión necesaria o el costo para el Municipio de darle este beneficio no es algo que el Municipio no pueda afrontar. Los costos del carnet de conducir están compuestos por tasas y aranceles locales, y a su vez, por el costo de la obtención del CENAT, el certificado nacional, y el estampillado del colegio de médicos, estos dos gastos deberían ser subsidiados por el Municipio según lo establece el artículo tercero, y a su vez, lo que contemplamos es la realización de convenios para que se puedan realizar los estudios, estudios que, por ejemplo, son necesarios para la obtención del carnet profesional que necesitan los bomberos para poder manejar la autobomba o la escalera mecánica que es un carnet específico que también tiene un costo alto para muchos de ellos, y nosotros estamos estableciendo en el artículo cuarto que el Municipio pueda realizar convenios para que estas personas puedan realizarse estos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

estudios de manera gratuita, para que todo el proceso finalmente sea realizado sin costo para ellos. Creemos que es una herramienta de trabajo necesaria para ellos, pero principalmente un reconocimiento que como sociedad debemos darle por su trabajo desinteresado que realizan, hemos ayudado, por ejemplo, en el último tiempo a Bomberos Voluntarios, esta institución, con herramientas que hemos votado en este Concejo, y de a poco, se van haciendo realidad con más equipamiento para que puedan realizar su trabajo, hace pocos días se ha presentado el equipamiento que han adquirido con los fondos destinados a través, de la Ordenanza que establecimos en este Concejo. Esta es una nueva herramienta y un nuevo reconocimiento a su labor, luego de una pandemia, durante una pandemia porque todavía sigue, muy dura, y en donde ellos han tenido un trabajo muy importante, así que, pido a mis pares que podamos estar hoy reconociendo esa labor de estas dos instituciones, que podamos brindarle esta herramienta de trabajo para ellos, y va a ser un reconocimiento no solo de este Concejo sino también del Municipio y de la sociedad en general, al trabajo que estas instituciones realizan para con la sociedad rafaelina, trabajo necesario y muy importante, por ahora nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, es aprobado en general, ahora vamos a poner a votación los cinco artículos del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.228

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.228

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 09691-1; y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario crear condiciones especiales que contemplen la función que cumplen los Bomberos Voluntarios y los voluntarios de Defensa Civil con la actividad que desarrollan, reconociendo no solo el rol que estas personas asumen en nuestra sociedad sino también la importancia que reviste la Licencia para conducir en el ejercicio de su función.

Que quienes se desempeñan como Bomberos Voluntarios no perciben una remuneración por dicha labor, mientras que quienes se desempeñan como Voluntarios de Defensa Civil solo perciben un mínimo reconocimiento monetario en concepto de premio.

Que los voluntarios de estas dos instituciones rafaelinas desarrollan una importante labor solidaria y desinteresada para con su comunidad, y en ambos casos es de suma importancia que puedan contar con su licencia de conducir para poder trasladarse de manera rápida y segura en los momentos que se los requiera.

Que los Bomberos Voluntarios que se desempeñan como choferes deben acceder al carnet habilitante profesional, el cual tiene un costo mayor al carnet clase particular.

Que los costos para la obtención de las licencias de conducir están compuestos por diferentes ítems correspondientes a tasas municipales, CENAT y estampillados del Colegio de Médicos.

Que es necesario que el Municipio, a través de la Subsecretaría de Salud, celebre los convenios precisos para asegurar que los Bomberos Voluntarios y los integrantes de Defensa Civil puedan hacer los estudios médicos que se requieren para acceder a sus licencias de conducir, sin tener que abonar ningún costo.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Exímase del pago de todas las tasas municipales estipuladas para la emisión y renovación de licencia de conducir nacional, fijadas en el Artículo 129.º de la Ordenanza Tributaria Nº 5147/2020 y Ordenanzas Tributarias sucesivas, a los Bomberos Voluntarios de Rafaela y Voluntarios de Defensa Civil.

Art. 2.º) Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal afrontará los costos correspondientes a la obtención del CENAT y estampillado del Colegio de Médicos.

Art. 3.º) Cada ciudadano alcanzado por lo establecido en el artículo 1.º de la presente podrá acceder a dicho beneficio con un máximo de 2 licencias cada 2 años.

Art. 4.º) Autorizase a la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Rafaela, o la que la reemplace en un futuro, a suscribir los convenios con el cuartel de Bomberos Voluntarios de Rafaela y con la institución Defensa Civil, para la realización gratuita de los estudios médicos exigidos para la emisión de la licencia de conducir "conductor profesional" a los ciudadanos alcanzados por el artículo 1.º de la presente ordenanza

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. Nº 09701-1 – Proyecto de MINUTADE COMUNICACIÓN – Comisión de Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura s/solicita

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

instalación de Quirófano Móvil.

La Concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Bueno en función de la importancia que tiene poder entender, la necesidad de ver a la salud como una integridad que no es solo de los humanos, que tiene que ver con el medio ambiente, que tiene ver con distintas especies, y la necesidad de seguir controlando éticamente las poblaciones, para en forma armónica y equilibrada seguir con una estrategia que se viene realizando desde hace ya varios años, que ha sido una política de Estado fuerte y que progresivamente desde el Ejecutivo Municipal en concordancia y con trabajo mancomunado con las agrupaciones ecologistas, perdón con las agrupaciones proteccionistas y proteccionistas independientes, se fue llevando a cabo un trabajo territorial muy intenso en donde progresivamente llegábamos a las metas necesarias para este control ético y que en el medio de esta pandemia se necesitó redireccionar los recursos priorizando tal vez, lo emergente y lo urgente, creemos que es importante, creemos que es importante que no se pierda esa política de Estado, sumarnos al reclamo de las proteccionistas entendiendo que las realidades van variando y entendiendo que hay que ir compensando las necesidades de la salud como una sola, pero sí, también poniendo en valor el trabajo y la necesidad de ir retomando de a poco en función, de las posibilidades de cada uno de los servicios para poder retomar ese trabajo y llegar a los indicadores que se plantean en las comisiones científicas para poder tener un control ético de la fauna urbana, es por eso, que le pedimos al Ejecutivo municipal que nos brinde información y ejecute acciones concretas apenas la situación sanitaria local lo permita, y es por eso, que le pido a mis pares que nos acompañen. Gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

22607

Sesión: Ordinaria

2598

19/11/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Quiero también recordar, porque aprovechando que estamos en un momento de sesión y que está la prensa presente, no es cierto, esta Minuta que acordamos todos los concejales, y el cual celebro que se acuerde esto entre todos los ediles, tiene que ver con un reclamo que acción animal nos ha formulado a nosotros mediante una nota, en la cual están pidiendo la instalación de un quirófano de castraciones de perros y gatos, en la semana del 14 al 18 de diciembre en la sede vecinal del barrio 2 de abril, ellos han estado recorriendo la zona, diferentes sitios del barrio y han observado una población que va creciendo de mascotas, no es cierto, de perros y gatos, bueno ellos se declaran estar en estado de alerta ¿no?, ante una situación sanitaria que puede ser peor a la que se vio, producto del grado de reproducción que tienen las especies. Este pedido que ahora nosotros estamos votando, ya lo había formulado quien está hablando, fue acordado por todos los concejales también, pero bueno evidentemente hay que tener en cuenta, los motivos que citó la concejal Vimo, pero acá la situación que están planteando quienes recorren el territorio es de un estado de alerta y de gravedad, y eso no lo podemos dejar pasar y es bueno que lo tomen los medios para que también, bueno el Ejecutivo lo escuche, además de escucharnos a nosotros los concejales, y ellos piden que entre el 14 y el 18 de diciembre se instale el servicio de castración, a ver si eso es posible, y poder de esta manera contrarrestar uno de los tantos efectos negativos, que ha tenido la pandemia y que es el redireccionamiento de los recursos materiales sobre todo materiales, hacia el combate del Coronavirus, no es cierto, entonces, por eso, y en el cual, se ha visto mermada la capacidad de logística que tiene el servicio que presta, y que debe, que presta y que debe prestar el Estado y que tiene que ver con la sanidad animal y las castraciones, así que, bueno era eso, no es cierto, reiterar que todo esto que estamos votando viene por eso pedido qué formularon este colectivo <Acción animal>, vecinos ambientalistas y animalistas de la ciudad de Rafaela que están pidiendo el servicio de castraciones del barrio 2 de abril. Nada más señor presidente".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal".

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y manifiesta: "Todos los barrios tienen el mismo problema, creo que este Concejo es perfectamente consciente de esto y permanentemente recibimos el reclamo de proteccionistas, en un momento los Municipios y Comunas eran eutanásicos respecto a los animales, o sea, no hace tanto tiempo, recordamos que llegaba la perrera se llevaba a los animalitos de la vía pública y muchos desaparecían de la faz de la tierra, o quedaban hacinados en refugios esa era la realidad, y ahora nos parece realmente un horror, los cambios culturales han hecho que la responsabilidad que debemos asumir cada una de las personas que tienen animalitos domésticos, también los Municipios sea diferente, no hay hogares, no hay hogares para tantas crías, para darle asistencia veterinaria, una buena salud, una buena alimentación y por eso, ,muchos animalitos quedan abandonados en la vía pública, por lo tanto, están en la calle con problemas de salud que también transmiten a los humanos, y se da también muy frecuentemente el maltrato animal, a esos animalitos que están en la vía pública de toda la República reciben maltrato, o sea, que todos tenemos que hacernos responsables de que esta realidad que nos supera, tratemos de darle una forma de contención, de que esos animalitos no deben estar en la calle. Una de las formas que ha sido comprobada que han tenido éxito en algunas localidades, por ejemplo, en Crespo en la provincia de Entre Ríos, Funes en nuestra provincia, y varias otras que lo están implementando, es la cantidad de castraciones que deben poner en marcha el Municipio, Rafaela que por supuesto, ha adherido, estaba en ese programa, que se ha visto un poco perjudicado por la situación de la pandemia y bueno estamos reclamando eso, retomar este programa porque es la única forma que podemos sacar esos animalitos que están sufriendo, además de causar muchos inconvenientes, también accidentes de tránsito, transmiten

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

enfermedades, como bien decía Brenda estamos hablando de un concepto de una sola salud, de los animales humanos y animalitos domésticos que están en la vía pública y el medio ambiente es una sola salud que tenemos que cuidar, gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejala, ¿alguien más quiere referirse al tema?".

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expresa: "Bueno, cuando tuvimos el reclamo de los proteccionistas, me puse en contacto con las personas del vecinal 2 de abril, porque justamente ellos apuntan que el problema es en toda la ciudad, pero donde más urgencia tienen es en este barrio, y bueno recorriéndolo en bicicleta y viendo lo que decían que era completamente cierto, me puse en contacto con las personas que están en la vecinal 2 de abril y que coincidieron en todo lo que estuvieron diciendo, y que si no llega a ver quirófanos móviles disponibles en su totalidad, por el tema de la pandemia, todo, que también ellos pueden ofrecer hasta la sede de la vecinal si se cree conveniente como para poder hacer estas castraciones que serían muy bienvenidas porque es un problema muy grave que tiene el barrio, nada más que eso señor presidente, gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿algún otro concejal?, de lo contrario, vamos a proceder a votar la Minuta de Comunicación".

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N° 3.617

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.617

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaria que corresponda, a fin de notificarles del contenido de la nota obrante en foja 1 del presente expediente y en relación a ella a la mayor brevedad posible:

a. Informe si se tiene fijada la fecha en que se retomaran las castraciones en el quirófano móvil.

b. En caso de no tener fecha precisa, solicitamos se analice el reinicio de dicha actividad en el menor lapso de tiempo posible.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

(Exp. C.M. Nº 09701-1)

b) Expte. C.M. Nº 09694-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/solicitud aprobación Proy. Ley 38431 CD-FP-PS y 39538 CD-PJ.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Este proyecto de <Ley de Vivienda única>, ya tuvo media sanción en la Cámara de Diputados y Diputadas de nuestra provincia, el jueves 5 de noviembre de este año. Este proyecto, son autoras de este proyecto mejor dicho la Concejal Socialista, Gisel Mahmud, y la Diputada por el Frente de todos, Lucila Delponti, el objetivo de este proyecto es que el Estado provincial garantice el acceso a la vivienda única, facilitando como una medida de protección y asistencia a todas las mujeres y de personas de identidades de género disidentes que sufren o hayan sufrido violencia de género en los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales, recuerdan ustedes la ley 26.485, que es el Estado que tienen que prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, también establece la creación de un fondo de soluciones habitacionales permanentes, como temporales, es decir, que ante un caso de urgencia, poder utilizar una parte de ese fondo para cuando la mujer que convive con el agresor, y corra riesgo su integridad no solamente física, emocional, psíquica, pueda ir a un lugar transitoriamente. También que los planes a nivel nacional y provincial haya prioridad para mujeres que acrediten estar atravesando una situación de violencia de género, también este proyecto incorpora en su articulado la creación de una red de viviendas temporales para alojar a las víctimas que necesiten una respuesta urgente, esto quiere decir, cuando no hay lugar en las casas de amparo, y la justicia no emana urgente una medida, una solución, bueno que el Estado responda ante este caso, y esta red se conformará por viviendas en proceso de construcción, viviendas construidas sin sortear o viviendas recuperadas por la Dirección de Vivienda y Urbanismo. Señor

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Presidente, las mujeres víctimas de violencia de género generalmente no cuentan con recursos económicos ni patrimoniales, para poder salir del hogar que comparten con el agresor, y este, señor presidente, es uno de los mayores obstáculos, es ahí que creemos que el Estado debe dar una respuesta inmediata, el Estado debe darles la oportunidad a estas mujeres de poder romper con ese círculo vicioso, porque tampoco vamos a decir hoy se puede acceder a un crédito hipotecario ni para comprar una casa, ni para alquilar ni para refaccionar, si no lo puede hacer una personal que tiene un trabajo formal, mucho menos aquellas personas que quedan fuera del sistema y que generalmente la que realizan trabajo informal son las mujeres. Según datos oficiales, señor presidente, el 64% de los femicidios son cometidos en las viviendas de las víctimas, y el 65% cometido por su pareja y ex pareja, desde el inicio de la pandemia lo dijimos acá en este Concejo, a raíz, de las medidas de aislamiento obligatorio; surgió <la otra pandemia> con la frase <quédate en casa>, las denuncias por violencia de género al igual que los femicidios aumentaron en todo el país, ya que, que quedarse en casa era convivir con el agresor agravando y potenciando las situaciones de violencia, por eso, señor presidente consideramos de suma importancia la sanción definitiva de este proyecto de ley, y es por ello, que solicitamos a la Cámara de Senadores y senadoras el pronto tratamiento y aprobación del mismo. Señor Presidente necesitamos políticas públicas con perspectiva de género que garanticen más y mejores derechos, e igualdad de oportunidades, realmente para vivir en una sociedad igualitaria y libre de violencia, nada más por ahora señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Resolución".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

27610

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado en general, ahora vamos a poner a votación los tres artículos del proyecto de Resolución".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa:

"Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado por unanimidad en particular, se eleva a quien corresponda y continuamos con la lectura del Orden del día".

Se aprueba la Resolución N° 2.529

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.529

VISTO:

El proyecto de Ley de la diputada provincial Gisel Mahmud, por el cual se establece el acceso a la vivienda única para mujeres víctimas de violencia, el Expediente C.M. Nº 09694-1; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión de fecha 05 de noviembre la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe dio media sanción al proyecto de Ley ingresado por la diputada Gisel Mahmud que tiene por objeto garantizar el derecho a la vivienda única, facilitando su acceso como medida de protección y asistencia, a todas aquellas mujeres, y personas con identidades de género disidentes que padezcan o hayan padecido o se encuentren ante el riesgo de sufrir cualquier forma de violencia de género en sus relaciones interpersonales.

Que por tratarse de materia afín se ha dispuesto el tratamiento conjunto del proyecto de referencia con el proyecto de la diputada Lucila De Ponti, por el cual se crea el fondo de Soluciones Habitacionales permanentes para personas en situación de violencia por razones de género, destinado a otorgar soluciones habitacionales a mujeres y personas con identidades disidentes en situación de violencia de género.

Que este proyecto prevé también *Mecanismos de Viviendas temporales ante casos de urgencia* utilizando parte del Fondo de Soluciones Habitacionales en aquellos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

casos urgentes en los que la permanencia de la víctima en su domicilio o residencia implique una amenaza inminente a su integridad y que precise de acogimiento temporal, no existiendo la posibilidad de su albergue en el sistema de casas de amparo temporario existentes en la Provincia, o cuando no hubiere otra medida judicial inmediata y urgente para amparar la situación.

Que asimismo se establece la creación de una red de viviendas temporales para alojar víctimas que necesiten prontitud en la respuesta, teniendo un ordenamiento geográfico de cercanía.

Que sin dudas este proyecto de Ley constituye no sólo una herramienta para transformar la realidad de todas aquellas personas que se encuentren en situación vulnerabilidad en razón de ser víctimas o potenciales víctimas de cualquier forma de violencia de género en sus relaciones interpersonales, sino la obtención de más y mejores derechos en pos de alcanzar la igualdad, mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Que, por lo expuesto, este Cuerpo considera de suma importancia la sanción definitiva del proyecto de Ley mencionado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicitase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe el pronto tratamiento y aprobación al proyecto de Ley identificado como **38431 CD - FP - PS** autoría de la diputada Gisel Mahmud, por el cual se establece el acceso a la vivienda

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

única para mujeres y personas con identidades de género disidentes víctimas de violencia, el cual por tratarse de materia afín fue tratado en conjunto con el proyecto de Ley **39538 CD - PJ** de la diputada Lucila De Ponti, por el cual se crea el fondo de Soluciones Habitacionales.

Art. 2.º) Envíese copia de la presente al senador provincial por el Departamento Castellanos, C.P.N. Alcides Calvo y a las diputadas Gisel Mahmud y Lucila De Ponti.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

a) Expte. C.M. Nº 09697-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reforzar defensas del Canal Sur.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y manifiesta: "Bueno como lo charlábamos en Comisión les comentaba que, al este de la ciudad, cuando se cruza la vía del ex ferrocarril con el Canal Sur, hay unas defensas realizadas para evitar desmoronamiento, la cuestión es que, con la última crecida del canal que se debió a las lluvias que hubo en las últimas semanas, estas defensas que ya estaban débiles se terminaron de desmoronar, de caer, por lo cual, a su vez, lo laterales del Canal empiezan a derrumbarse poniendo en riesgo no solo a los que transitan por el sector, sino principalmente a las familias que viven allí, porque recordemos que en ese lugar específicamente está el asentamiento <Esperanza>, son muchas familias, muchos chicos que están en el lugar y en una de las fotos que elevamos se puede ver el tapial improvisado de uno de los vecinos realizado con maderas queda casi en el aire

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

suspendido por estos desmoronamientos que ya se están dando. Es importante poder reforzar este lugar, darles seguridad a los vecinos, para evitar que, en las próximas crecidas, en las próximas lluvias este lugar se complique aún más de lo que está, por ahora nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación el proyecto de Minuta de Comunicación".

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales, es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.618

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.618

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes evalúe la posibilidad de reforzar las defensas del Canal Sur, en su intersección con la vía no activa del ex Ferrocarril Belgrano.

(Exp. C.M. Nº 09697-1)

b) Expte. C.M. Nº 09695-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/obras de mantenimiento en distintas calles.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y enuncia: "Bueno, como las semanas anteriores habíamos presentado sobre la problemática que tiene el tránsito pesado y la parte del 2 de abril, que es la parte este de la ciudad, en esta oportunidad vamos a pedir el mantenimiento de las calles ripiadas de la parte oeste, principalmente en el sector noroeste donde hay mucho tránsito de camiones, donde se llevan todo lo que es al relleno sanitario, desde el cementerio hacia la parte norte de la ciudad, todo lo que es la continuación de APADIR hasta la ruta, son calles de mucho tránsito, tanto sea de tránsito pesado como de liviano también, y utilizado por motocicletas y por bicicletas, entonces la mezcla de esta cantidad de vehículos hace que la problemática sea un poco más grande todavía, entonces bueno sabemos que se estuvo con todo lo que es Covid, va aflojando un poquito gracias a Dios la problemática, y bueno creemos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

que hay que hacer el arreglo pertinente en todas estas calzadas para que el funcionamiento sea mucho más fluido y sin los obstáculos que ocasionan la parte de pozos y los corrimientos que hubo de ripiado, por el momento, nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación el presente proyecto de Minuta de Comunicación".

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.619

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.619

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

- Realizar obras de mantenimiento de la calzada de ripio de las calles:

❖ Emilio Cerdán desde 500 Millas hasta Bv. Guillermo Lehmann.

❖ José A. Olivera desde Ruta Nac. 34 hasta las instalaciones de APADIR.

❖ Santos Dumont desde Hipólito Vieytes hasta Bv. Roca y

❖ José Piovano desde Bv. Roca hasta José A. Olivera.

(Exp. C.M. Nº 09695-1)

c) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 246953/4 – Fichero 70 – Tomo 1 – s/donación terreno Obispado de Rafaela en Villa Aero Club.

La Concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "Bueno antes que nada creo que corresponde un profundo agradecimiento hacia el obispado de la Ciudad, que, a través, de su obispo el señor Luis Fernández ha donado dos fracciones del terreno de su propiedad de la concesión 406 de nuestra ciudad, y por supuesto, pedir a nuestros

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

pares que aceptemos esta donación, que acompañemos esta Ordenanza para aceptar esta donación que tiene como objetivo poder realizar la apertura de la calle colectora de la Ruta 34, Ángela de la Casa algo que es fundamental para la ingeniería de tránsito de la seguridad vial, y por otro lado, el destino de estos lotes también es poder realizar una planta de tratamiento de efluentes cloacales, que es algo absolutamente necesario para poder seguir avanzando con la red cloacal que nuestra ciudad está necesitando, así que, bueno pido a mis pares que acompañen esta Ordenanza. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado en general, ahora vamos a poner a votación en particular los cinco artículos de la presente Ordenanza".

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado también por unanimidad en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.229

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.229

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 246.953/4 - Fichero Nº 70, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09689-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Luis A. Fernández, en carácter de Obispo de Rafaela, se ha dirigido a esta Municipalidad mediante nota obrante a fojas 15 del expediente de referencia, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terreno propiedad del Obispado, ubicados en parte de la Concesión 406 de esta ciudad, para ser destinada la apertura

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

de calle colectora de la Ruta Nacional Nº 34 "Ángela de la Casa" y planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por el Señor Luis A. Fernández, en carácter de Obispo de Rafaela, de Dos (2) fracciones de terreno propiedad del Obispado, ubicados en parte de la Concesión 406 de esta ciudad, las que según plano de Mensura Nº 188.140 elaborado por el Agrim. Hector Darío Mónaco, obrante a f. 14 del expediente de referencia, se identifican con Lote B (Pol. E-B-C-F-E): con destino a apertura de calle Colectora de la Ruta Nacional Nº 34 "Ángela de la Casa" y Lote A (Pol. G-H-I-J-G): con destino a Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553.º -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación.

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 3.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas en el artículo 1.º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 4.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación de la calle del artículo 1.º. De tener el propietario, la intención de lotear, deberá completar ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial Nº 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaria de Recursos Hídricos).

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 294523/6 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Modificación presupuestaria Ejercicio 2020.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y enuncia: "Bueno sabido es, nos ha venido pasando durante el año la adecuación de partidas por, evidentemente el proceso inflacionario, ha venido erosionando las partidas y no ha podido, no se ha podido cumplir con lo presupuestado, esto es una partida que se modifica en función de poder dotar de elementos de seguridad y ropa de trabajo que han sufrido un incremento superior al 40% por lo tanto, hace que la partida haya quedado desfasada, es por eso, que pido a mis pares que estemos acompañando esta herramienta que le damos al Ejecutivo para poder cumplir con la actividad digamos y poder brindarle los elementos de protección y seguridad a todos los empleados. Nada más señor

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿algún otro concejal quiere referirse al proyecto?, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, es aprobado en general por unanimidad, ahora vamos a someter a votación los dos artículos del presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Márisco, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido, la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", y, por último, el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado en particular por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.230

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.230

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 294.523/6 - Fichero Nº 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 09523-3; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.º inciso c) de la Ordenanza N.° 5.162 establece que cuando las partidas presupuestarias Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a $ 800.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

Que dicho artículo 6.º también establece que en caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22617-

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas se viene realizando un control de las partidas presupuestarias superiores a $ 800.000 a fin de detectar las necesidades de modificaciones.

Que es necesario adecuar el presupuesto a las modificaciones que fueron surgiendo, consecuencia del contexto de pandemia que estamos atravesando que alteró inevitablemente la planificación que la gestión tenía para el ejercicio 2020.

Que servicios como los elementos de seguridad y la ropa de trabajo sufrieron incrementos de precios.

Que la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a Agosto de 2020 respecto al mismo mes del año anterior asciende a 40,1%.

Que la suspensión del servicio de transporte público de pasajeros, originó un ahorro en combustibles con respecto a lo estimado en el presupuesto.

Que una actividad de la Secretaría de Desarrollo Urbano que se había planificado desarrollar principalmente con pasantías, fue impedida por la pandemia, por lo que se debió contratar mayor carga de servicios de arquitectos.

Que el análisis de las cuentas se realizó estimando los egresos a imputarse hasta fin del ejercicio 2020.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébese las modificaciones presupuestarias contenidas en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

4°) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. Nº 09700-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos y Partido Fte. Prog. Cívico y Social s/especificar las instancias superadoras del Plan Incluir.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a enviar a la Comisión de Desarrollo Económico y Social"

b) Expte. C.M. Nº 09702-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos s/designar nombre "Cayetano Santi" a la calle pública N.° 3.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

c) Expte. C.M. Nº 09703-1 – Proyecto de MINUTADE COMUNICACIÓN – Concejal Partido Frente Progresista Cívico y Social s/colocar cámaras de seguridad en esquina de E. Giménez y Avda. Italia.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

d) Expte. C.M. Nº 09704-1 – Proyecto de MINUTADE COMUNICACIÓN – Concejal

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Partido Frente Progresista Cívico y Social s/obras de mantenimiento en caminos de tránsito pesado.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Obras Públicas y Privadas"

e) Expte. C.M. Nº 09705-1 –Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos s/prorroga la emergencia en Salud Pública por 60 días.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Desarrollo Económico y Social"

5°) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Comisión de padres de escuelas secundarias. Ref.: Solicitan Reunión.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a reservar en la Comisión de Gobierno".

Acto seguido el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales esto ha sido lo ingresado en término, hay dos asuntos que han ingresado fuera de término y si ustedes están de acuerdo le vamos a dar destino a las Comisiones correspondientes".

Con el acuerdo se procede a la derivación

6°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

a) Expte. C.M. Nº 09706-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reforzar iluminación y realizar poda A. Jauretche.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Obras Públicas y Privadas".

b) Expte. C.M. Nº 09707-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/trabajos varios en calles de barrio Los Arces.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Obras Públicas y Privadas".

A continuación, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Ahora sí, señores concejales esto ha sido todo por hoy, si alguien quiere ratificar o rectificar alguno de los términos vertidos puede hacerlo, caso contrario, y sin arrío de la Bandera Nacional por el modo virtual en el que sesionamos, vamos a dar por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las 10 horas, 20 minutos (10:20)"

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Es para hacer una corrección, creo que en vez de decir Diputada Gisel Mahmud, dije concejal, nada más esa corrección, gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias, vamos a corregir el acta entonces, señores concejales ahora sí, déjenme

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

decirles que aparte de Horacio Moscardo, tema tributaria 8:30 va a venir, me acaba de confirmar recién Heriberto Lanfranco también el Secretario de Hacienda del Municipio. Bueno señores concejales seguimos con nuestra actividad entonces mañana 8:30 aquí en el sexto piso, y quien no pueda venir vamos a estar conectados obviamente para que puedan seguir tanto la reunión de tributaria como la siguiente reunión con la Jefa de la Unidad Regional 5ta de Policía. Gracias"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2598

Sesión: Ordinaria

19/11/2020

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE